ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en e Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar e sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde lc perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos de Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayo información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIENESTAR CON DESTINO AL CPMS DI GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 138-APULO-06-202 QUE TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE APULC CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIC Y CARCELARIO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DI GIRARDOT CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:
Código UNSPSC: 56101508

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Apu Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen vari empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto c servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido e la región, se encuentran:

- **Empresa identificada 1**: S.A.N ALEJO EVENTOS Y SUMINISTROS
- **Empresa identificada 2**: CORPORACION CONEXIÓN VERDE
- **Empresa identificada 3**: SOLUCIONES GIL

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCIÓN	IDAD DE MED	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL
1	Camarote DESCRIPCION metálico de dos puestos marco 1.50 cm de alto fabricados en tubo cold rolled cal 1- 4.2 pulgadas calibre 18, cada pieza con acoples metálicos en la parte superior de los 4 lados y acople pastico que se ajusta que se ajusta a la forma de la estructura en la parte inferior, resiste 240 kg. marcos y pie), largueros, refuerzos, soporte (cabecera frontales diagonal y tendido de madera que cubra ambas superficies de las camas (superior e inferior), largueros 190 cm, fabricados en ángulo de hierro tipo I de 1 2*3/16 aptos para acoplarse paralelamente a los arcos frontales mediante ensamble de chapeta, doble pin más tornillos, cubierta de pintura electrostática en polvo horneada color (azul oscuro) colores sujetos a inventario imagen de referencia garantia de fabrica en tubo 2' calibre 18 angulo grueso incluye tableado	UN	19	923,600.00	17,548,400.00	957,445.14	18,191,457.61	996,223.68	18,928,250.00
2	Colchoneta Norma NTMD 0081 A6 E precio incluye:Colchoneta de 90*190*12 D-30, forrado en tela Mattex, embonada en su contorno y cremallera de 120 cm. ***. *Imohada de 70*40*8 Espuma Blanca D-20 forrada en tela Mattex y cremallera de 40 cm INPEC con tela acolchada tratamiento antibacterial y antihongos, espuma de alta CONEXIÓN VERDE SUN 56 311.000 17.416.000 densidad color naranja, confortable, antibacterial, ergonómico, medidas 90 x 190 cm. espesor 20 cm, espuma en una sola lamina, resistencia a la tensión kPa min. 83. Elongación: mínimo 120%, dureza minima 20 a 24, densidad 30kg/m3. Color de la funda azul tela poliéster, funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de L. Norma ICONTEC 2019 certificación por el fabricante (anexar a la propuesta)	UN	56	311,635.00	17,451,560.00	323,054.80	18,091,068.93	336,139.20	18,823,795.36
	TOTAL				34,999,960.00		36,282,526.53		37,752,045.35

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada:

Entidad	No. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor
MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	IPMC-02-2021-PERSONERIA	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 10.740.984
MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	SAMC345-2024	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MENAJE DE COCINA PARA DOTAR LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DONDE OPERA EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA	$ 53.999.582

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	340-2024	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE COCINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PUBENZA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 16.992.010
MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA	MC-007	SUMINISTRO DE ADQUISICION DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA DE VIOTA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 9.712.438
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	CAO-014	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE COCINA PARA EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR CASA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE APULOCUNDINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 3.161.000

CONCLUSIÓN ANALISIS.

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomará la cotización de menor valor con el f de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 34.999.960) M/CTE**, incluic IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
REVISO	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal